EL MARISCAL TIMOSHENKO ESTA LANZANDO FURIOSOS CONTRAATAQUES EN EL CODO DEL DON Y STALINGRADO

El Bolsón del Volga

Feroces cargas rusas

ZURICH, 21. — El mariscal Timoshenko está lanzando furiosos contraataques en el codo del Don y en la zona de Stalingrado, [illegible] en las feroces cargas que se suceden, de continuo, todas las reservas de que dispone.

[illegible] las últimas noticias [illegible] por la radio oficial de Berlín que los rusos estaban combatiendo desesperadamente para mantener abierto el bolsón del Volga.

COMUNICADO SOVIETICO

MOSCU, 21. — La Oficina Soviética de Informaciones dió hoy a publicidad el siguiente comunicado suplementario de medianoche:

"En la zona de Kletskaya fué [illegible] un ataque alemán [illegible] [illegible]

"Al sureste de Kotelnikovo [illegible]

"En el sector sur de Krasnodar, las fuerzas germanas sufrieron más de 2.000 muertos en [illegible] tres días de lucha.

"En el frente de Leningrado se [illegible] combates de carácter local. Nuestras tropas ocuparon una posición de importancia estratégica después de breve lucha. Todos los contraataques alemanes en este frente fueron rechazados".

AVIONES SOVIETICOS SOBRE POLONIA

ZURICH, 21. — La agencia oficial alemana anunció que durante la noche pasada aviones de bombardeo soviéticos volaron sobre una amplia zona de Polonia, incluyendo el este de Prusia, Posen, Alta Silesia y el territorio conocido como Gobierno general de Polonia.

Fueron arrojadas bombas explosivas [illegible] daños [illegible] de poca importancia.

EN KLETSKAYA Y PYATIGORSK

MOSCU, 21. — La Oficina de Informaciones de la Unión Soviética dió a publicidad hoy el siguiente comunicado del mediodía:

"Durante la noche del 20 de agosto, nuestras tropas continuaron luchando contra el enemigo al nordeste de Kletskaya, al noreste de Kotelnikovo, al sureste de Pyatigorsk y al sud de Krasnodar.

ACTIVIDAD NAVAL EN EL BALTICO

MOSCU, 21. — La radio de esta capital anunció hoy que ha aumentado la actividad naval rusa en el Báltico.

[illegible]

[illegible]

ATAQUE RUSO A BRYANSK

MOSCU, 21. — "Uno de nuestros destacamentos que defendía una localidad [illegible] [illegible]

"En la zona de Pyatigorsk, nuestras tropas [illegible]

"En el frente de Bryansk se [illegible] duelos de artillería. Una de nuestras baterías rechazó ocho ataques enemigos y destruyó un [illegible] [illegible]

ATAQUES A AERODROMOS

La aviación soviética efectuó ataques devastadores contra los aeródromos enemigos de primera línea. Por su parte, los alemanes, apoyados por sus bombarderos en picada, lanzaron un ataque en masa en un frente estrecho. El primer ataque fué rechazado, pero en seguida dos divisiones alemanas se lanzaron contra una unidad soviética y aprovechando los accidentes del terreno, avanzaron de 4 a 7 kilómetros. Los rusos finalmente se replegaron y rechazaron el ataque.

EUROPA TODA AGUARDA ANSIOSA AHORA LA APERTURA DEL ANUNCIADO SEGUNDO FRENTE

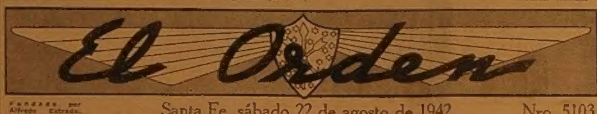
El desembarco realizado por los aliados en Dieppe abrió las esperanzas de los pueblos sojuzgados

ESTOCOLMO, 21. — (Especial EL ORDEN) — Podemos asegurar por las informaciones que nos llegan de Noruega que nazis y quislings vivieron ayer [illegible] de angustia temiendo que la acción aliada sobre Dieppe se prolongara todas las horas que hiciera falta, quedando así abierto el segundo frente que tanto temen Hitler y sus sabirrus. Hora tras hora los agentes pardos palidecían temerosos de que ya hubiera comenzado la liquidación definitiva de la esclavitud en el Oeste europeo, cosa que por lo demás no consideran para sí mismo improbable, pero que desean postergar todo lo que sea posible, como los condenados a muerte [illegible] la prolongación de los instantes que se les concede de vida antes de marchar al cadalso. Empero, su susto fué reduciéndose cuando supieron que la acción de los aliados había sido allí puramente de ensayo, si bien se combatió reciamente y que en los combates que se prolongaron durante nueve horas los nazis sufrieron bajas numerosas y no evidenciaron ninguna capacidad aplastadora para reducir al ejército atacante.

Este ensayo que han sentido los nazis hasta la próxima acción, se preguntan todos aquí y en la vecina Noruega más particularmente ¿por dónde se repetirá y cuándo? No faltan los que anuncian para [illegible] un desembarco aliado en tierra escandinava, es decir sobre la misma Noruega, sin faltar los que consideren probable que la arremetida anglo-estadounidense se hará sentir tanto en el país vecino como en el Norte y Centro de Francia, sin excluir una acción más vasta que abarcaría costas de Bélgica y Holanda. En los comentarios de hoy, se mencionaba menos la posibilidad de un ataque por Italia, socio desfalleciente del "eje", ofreciendo algunas razones de orden técnico que se oponen a la empresa.

De todas maneras, en esferas competentes de esta capital prevalece la sensación de que se van avecinando los acontecimientos fundamentales que [illegible] el poderío germánico en la vorágine de la lucha en dos frentes, que es precisamente lo que hasta hoy trató de evitar Hitler siguiendo consejos elementales y de antiquísimos [illegible] del Estado Mayor germánico. [illegible], por lo visto, cada vez es más evidente que quienes deciden en Europa no son los jerarcas nazis, pese a todo lo que atruenen con su propaganda.

MOSHE YATES.



Fundado por Alfredo Estrada el 3 de Nov. 1927

Santa Fe, sábado 22 de agosto de 1942. Nro. 5103.

PRISIONEROS EN EL DESIERTO DE LIBIA



CENTENARES DE PRISIONEROS de las fuerzas del "Eje" capturados por los británicos en las recientes acciones, han sido internados provisoriamente en este campo de concentración antes de ser trasladados a otra parte, donde permanecerán hasta el final de la guerra.

Arrestaron en Dieppe a más de 200 Ciudadanos Franceses

Atacaron la I. Makin

En las Islas Salomón

MELBOURNE, 21. — El gran cuartel imperial japonés anunció hoy que el 17 de agosto último una pequeña fuerza norteamericana desembarcó en la isla Makin, al norte de las islas Gilbert, en el camino de las islas Salomón a Hawaii.

El comunicado japonés agrega que la guarnición japonesa a pesar de actuar en inferioridad numérica rechazó completamente a las fuerzas enemigas, que habían logrado desembarcar, y que eran unos 200 hombres.

UNA INFORMACION NIPONA

ZURICH, 21. — La agencia oficial alemana afirmó hoy, en base a las declaraciones de un portavoz oficial japonés, que todavía continúa la lucha en las islas Salomón con las fuerzas norteamericanas que lograron desembarcar en las mismas.

NUEVAS RESERVAS SE LANZAN A LA LUCHA

MOSCU, 21. — El mariscal von Bock, al parecer ignorando las pérdidas que sufren sus tropas, está lanzando nuevas reservas en la lucha que se libra al oeste de Stalingrado, según anuncia un despacho procedente del frente de combate, reproducido hoy por el diario "Pravda".

"Los alemanes, con considerables fuerzas de tanques e infantería motorizada y activamente apoyados por la Luftwaffe, lanzan repetidos ataques en la zona del Don —agrega el despacho— y estos ataques les están costando miles de soldados entre alemanes, italianos y rumanos, que cubren por doquier el campo de batalla.

"La lucha aumenta en intensidad por momentos, y durante todo el día y la noche se repiten sin cesar los ataques enemigos, ya en un sector ya en otro.

"Una de nuestras unidades logró apoderarse de una posición ventajosa, iniciando inmediatamente los alemanes una serie de ataques, los que fracasaron por completo, perdiendo sólo en un encuentro, más de doscientos cincuenta hombres".

VIOLENTAMENTE FUE ATACADA VARSOVIA

LONDRES, 21. — El locutor de Radio Moscú, relatando el bombardeo de Varsovia, expresó: "Durante la noche del 20 de agosto, las fuerzas aéreas, atacaron los objetivos militares de la ciudad de Varsovia, y los de algunos distritos de la Prusia Oriental y Alta Silesia. En la incursión, que estuvo dirigida contra las industrias de guerra, participaron grandes formaciones de bombarderos soviéticos. En Varsovia estallaron gran número de incendios, 14 de ellos de grandes proporciones.

Nuestros observadores aéreos constataron grandes explosiones, registrándose tres grandes terribles explosiones en la principal estación ferroviaria de Varsovia, dos en la fábrica de artillería y municiones y uno en el nuevo puerto.

En la Prusia Oriental y la Alta Silesia se produjeron grandes incendios y fuertes explosiones. Todos nuestros aparatos regresaron a sus bases.

Hizo Declaraciones el Dr. Amadeo Sabattini

La candidatura a Presidente de la República

CORDOBA, 21. — Son muy comentadas en los círculos políticos de esta ciudad las declaraciones hechas públicas por el doctor Sabattini, respecto a las candidaturas que sostendría el partido para la presidencia de la nación y la gobernación de esta provincia.

Estima el ex-gobernador que el doctor Honorio Pueyrredón aúna en estos momentos las simpatías del radicalismo de todo el país y serían prenda de unión y de triunfo. Al referirse a la renovación del poder ejecutivo de Córdoba, manifestó el doctor Sabattini su creencia de que será candidato a gobernador el ingeniero Antonio Medina Allende.

El doctor Sabattini terminó sus declaraciones reafirmando su irreductible propósito de no aceptar la candidatura a gobernador de esta provincia.

OFENSIVA CONTRA LA INFLACION EN EE. UU.

NORFOLK (Virginia), 21. — Mr. Leo Henderson, Administrador de Precios durante una reunión de los obreros que trabajan en la producción bélica, realizada en esta ciudad dijo que es imperiosa la necesidad de [illegible]

Esos sacrificios supremos —agregó— por parte de los norteamericanos, ayudarán a vencer en la inmediatamente una [illegible] guerra del frente económico. Los obreros deben estar preparados para recibir mayores sueldos cuando la necesidad lo dicte, mientras que los patrones deben aceptar que les sean reducidas sus ganancias.

Terminó diciendo Mr. Henderson que los agricultores deberán aceptar que sean almacenados sus productos.

Soldados del Reich

Una actitud muy hostil

MOSCU, 21. — La Agencia Oficial Soviética anunció hoy, que según una información de buena fuente, los alemanes arrestaron en Dieppe a 200 ciudadanos franceses, después que los Commandos se retiraron de la ciudad, debido a la actitud hostil asumida por éstos contra los soldados del Reich.

SOLDADOS NAZIS HERIDOS

MOSCU, 21. — Una información recibida de Ginebra por la Agencia Oficial Soviética, anuncia que el miércoles en la noche, después del ataque realizado por los Commandos británicos contra Dieppe, atravesaron las calles de París numerosas ambulancias, llevando a 709 soldados alemanes heridos.

PRISIONEROS BRITANICOS

BERNA, 21. — La radio de Vichy anunció hoy que M. de Brinon, delegado francés ante las autoridades alemanas de ocupación, declaró que los alemanes tomaron prisioneros a 1.500 soldados aliados, durante el ataque de los comandos contra Dieppe.

Entre los prisioneros, figuran soldados canadienses y algunos franceses.

Las bajas sufridas por los franceses alcanzan a 34 muertos y 65 heridos.

Los atacantes causaron extensos daños materiales y las bombas de acción retardada ocasionaron incendios, que fueron sofocados de inmediato por las brigadas de bomberos.

Los servicios de teléfonos de Dieppe están todavía descompuestos y los servicios eléctricos fueron restaurados sólo parcialmente. La población de Dieppe se ocultó durante el ataque en los refugios municipales, hasta donde [illegible] ciclistas.

Los habitantes de Dieppe se condujeron con admirable calma, terminó diciendo M. de Brinon.

El Parlamento Inglés Demuestra Eficacia en Prácticas Democráticas

Por Sir CHARLES PETRIE (Famoso Historiador Británico)

Para "El Orden"



ERNEST THURTLE, Secretario parlamentario del ministerio de información e s. eje del sistema democrático en el gobierno inglés

El sistema parlamentario ha caído en descrédito en numerosos países, donde fué reemplazado por un régimen de factura corporativa o meramente [illegible] democrática, con el pretexto de que con tal "reforma" se consultarían mejor los intereses de la nación. Sin embargo, en Gran Bretaña, donde tuvo su origen y en muchas otras naciones que ocupan puestos de vanguardia, esta institución demuestra ser un instrumento de valor para impulsar al progreso general.

En épocas de paz el Parlamento es la expresión natural de un pueblo que cree en el gobierno propio —del pueblo, para el pueblo y por el pueblo— y si durante la guerra renuncia a algunas prerrogativas, sigue siendo la voz que proclama la voluntad de la nación y su exponente ante la conciencia mundial. A pesar de cuanto ocurre en el mundo, no existe razón valedera para suponer que el Parlamento de Gran Bretaña ha perdido su autoridad o influencia. Ni siquiera un fascista o nazi podría negar que la democracia británica tiene una historia digna de ser considerada como ejemplo.

El gobierno del pueblo no fué implantado sin que transcurrieran siglos de sufrimiento, de sacrificios y de conmociones internas. Pero es necesario admitir que bajo ningún otro sistema se ha logrado mantener tan fácilmente el imperio de la ley y el orden; en parte alguna la prosperidad general y la satisfacción de las masas ha llegado a niveles tan altos que donde se practica la democracia.

NINGUN VETO EN 200 AÑOS

Puede afirmarse que en Gran Bretaña el Parlamento es supremo; posee el derecho exclusivo de legislar y de asignar fondos al poder ejecutivo; además, fiscaliza a la rama ejecutiva del gobierno, llegando sus facultades al punto de mantener o derribar el gabinete a voluntad. Por otra parte el Parlamento está integrado por el Rey, los Lores y los Comunes, y si bien ninguna ley llega a ser proclamada sin el asentimiento real, resulta interesante tener presente que durante un lapso de más de 200 años la Corona no ejerció su facultad de veto sobre ley alguna mencionada por el Poder Legislativo.

En la actualidad, el soberano reinante delega sus poderes, sin reservas, a los miembros del gabinete aunque éste no da ningún paso importante sin previa consulta con la Corona. De igual modo, la Cámara de los Lores ha experimentado cierta limitación de sus facultades: En virtud de una ley promulgada en 1911, quedó privada del derecho de sancionar asignaciones de dinero, es decir, de crear leyes que se refieran a los impuestos o a las erogaciones. Esa misma ley estipula que todo proyecto aprobado tres veces por los Comunes podrá ser refrendada y promulgada por el rey, pese a la oposición de los Lores, con excepción de medidas tendientes a prolongar la duración del mandato de los legisladores. Los Lores ya no poseen en Gran Bretaña iguales derechos que los Comunes. Ello no obsta, empero, para que todos los proyectos sean remitidos a la consideración de este Alto Cuerpo y que los Comunes acepten la mayoría de las veces las enmiendas introducidas, en mérito a sus propias virtudes. Una votación adversa en los Lores no reviste para el gobierno las consecuencias de un pronunciamiento de censura de los Comunes.

El Parlamento británico es omnipotente en materia legislativa. Se ha dicho que nada hay que no pueda realizar, salvo convertir a un hombre en mujer o viceversa. Conviene agregar que en Gran Bretaña no media diferencia alguna entre la Constitución y las leyes generales, contrariamente a lo que acontece en otras naciones, como en Estados Unidos, donde ninguna ley puede contradecir lo estipulado por la Constitución escrita del país. En cambio, en Gran Bretaña no existe forma de apelación alguna contra una ley dictada por el Parlamento, que es el supremo soberano.

LA INICIATIVA EN LOS GASTOS PUBLICOS

Empero, la Cámara de los Comunes no puede sancionar leyes relacionadas con el sistema impositivo, salvo a solicitud del ministerio respectivo. Un diputado podrá proponer la limitación de algún gasto, pero jamás su aumento. Esa característica importa la necesaria protección al público contra medidas logradas en virtud de elocuentes exposiciones de los legisladores, así como la defiende de las maniobras que pudieran intentar políticos inescrupulosos en puja por congraciarse con el electorado. No hay duda que una de las faltas graves del sistema democrático de algunos países la constituye el hecho de que un diputado pudiera proponer la inversión de fondos del Estado para los más diversos fines, pero con el único propósito real de lograr popularidad.

En el sistema británico, el gobierno posee amplias facultades para iniciar legislación y, en consecuencia, cualquier gabinete que cuente con una apreciable mayoría en los Comunes conseguirá la aprobación de muchos proyectos al cabo del período. Pero la función del gobierno es dirigir y no conducir, pues los proyectos deben ser aceptables para aquellos que los apoyarán con su voto. Cada proyecto es discutido primero en general y si logra su aprobación en principio, es objeto de un estudio más detenido por una comisión compuesta generalmente de 60 legisladores, pertenecientes a diversos partidos, en forma proporcional. Luego pasa a la Cámara de los Lores. Como se sabe, el sistema democrático de algunos países ha sido perjudicado por la preocupación de los legisladores en obtener ventajas particulares a costa de los legítimos intereses en general. En Gran Bretaña quedan excluídos los proyectos de carácter local o privado del campo de la discusión política general, lo cual obliga al Parlamento a concentrar su atención en los asuntos de positiva utilidad para la nación.

ORIGENES PARLAMENTARIOS

Largo tiempo atrás el rey de Inglaterra era un dictador que gobernaba al país por medio de su Gran Consejo de Magnates. La inmensa mayoría de la población carecía de voz en el gobierno, aunque se requería que cooperara para mantener y consolidar la prosperidad del país, reunir los tributos y contrarrestar la influencia de los Magnates. Hace setecientos años, el rey se propuso convocar a un Parlamento de representantes de los condados y ciudades, como asimismo de los Magnates. Después de haber estado en presencia del rey, estos delegados regresaron a sus regiones con un sentido de unidad nacional y una mejor comprensión de las necesidades del país. El propósito original de la convocatoria era resolver el pago de los impuestos e informar a los habitantes de todo el país acerca de la política del soberano. Por su parte, el rey tenía en vista otra finalidad: reunir los petitorios y quejas de sus súbditos, a fin de poder gobernar de acuerdo con las condiciones locales y fiscalizar al propio tiempo los posibles abusos de sus funcionarios.

De esa semilla surgió la influencia del Parlamento y aún en nuestros días la misión más importante de la Cámara de los Comunes —superior a sus funciones legislativas— es representar a los ciudadanos en la fiscalización del ejecutivo. Esta facultad fué obtenida por los Comunes en forma curiosa, sin procurar imponer ese control mediante una ley que limitara la autoridad de la Corona y del gabinete, que poseen aún enormes poderes, sino dejando que las leyes respetaran las prerrogativas reales y requiriendo, por la fiscalización de las finanzas que hubiera ministros responsables ante la Cámara. De esta manera, los Comunes lograron el control de todos los poderes del soberano.

Rara vez la Cámara de los Comunes propone la iniciación de una política o de una legislación; el sistema imperante requiere que los ministros expongan su política ante la Cámara, para ser discutida. Los miembros del gobierno pueden ser citados para rendir cuenta de sus actos, no solamente durante las interpelaciones, sino también por medio de preguntas que se formulan con regularidad al iniciarse las sesiones. Ningún gabinete se ha osado a realizar actos de cierta importancia de carácter interno o internacional sin explicarlos previamente a la Cámara, pues no existió gobierno lo suficientemente poderoso para considerarse eximido de justificar su política a los representantes del pueblo.

LIBERTAD DENTRO DEL ORDEN

Uno de los principales problemas de la democracia es como conciliar la libertad con el orden y como conseguir que el gobierno sea responsable del cumplimiento de la voluntad del pueblo, sin sacrificar por ello su eficacia como poder ejecutivo. Gran Bretaña ha resuelto en gran parte ese problema. El pueblo británico cree que son incompatibles los supuestos beneficios de ejecutar al instante los deseos de un solo hombre y disfrutar a la vez de libertad personal.

Considera que debe existir cierto equilibrio entre lo que exigimos del gobierno y lo que esperamos de la vida.

Todo régimen parlamentario bien fundado significa que la minoría debe dejar paso a la mayoría. Si la primera afirma: "No lo aceptamos; resistiremos", desaparece en el acto el principio básico del gobierno parlamentario. Por lo tanto, la mayoría debe usar moderación en el ejercicio del poder; no debe abusar de sus privilegios sobre la minoría. El sistema democrático operante en Gran Bretaña se basa en la rivalidad entre dos partidos altamente organizados. Sin contar con la unidad partidaria, no puede existir un gobierno firme y sin una oposición organizada no cabe esperar se fiscalice debidamente los actos del gobierno. Sin unidad partidaria habría muchas discusiones académicas, pero la obra práctica resultaría sumamente reducida.

No se pretende afirmar que los 615 miembros de la Cámara de los Comunes no son en realidad las 615 personas más capacitadas del país; pero pueden ser consideradas como representantes genuinos de todos los sectores de la vida nacional. La Cámara es algo así como un microcosmo de la nación y lo que resuelve tiende a ser, en consecuencia, una representación de la voluntad del pueblo tomado el conjunto.

Contraataques Nazis Repelen los Rusos en la Zona de Kletskaya

En la región de Voronezh se registró un encarnizado combate

MOSCU, 21. — El comunicado de medianoche, informa: "El día 21, nuestras tropas combatieron con el enemigo al sudeste de Kletskaya, al noroeste de Kotelnikovo, y al sur de Krasnodar. No se han producido cambios materiales en los demás sectores del frente de operaciones.

"Nuestras unidades navales en el Mar de Barents, hundieron un pesquero y dos barcos costeros enemigos. En el Báltico las unidades navales soviéticas hundieron a un petrolero alemán.

El suplemento del comunicado de medianoche informa: "Las fuerzas rusas repelieron los violentos contraataques que el enemigo lanzó al sudeste de Kletskaya. Estos ataques fueron lanzados por una gran fuerza de tanques, apoyada por la aviación. En los encuentros que tuvieron lugar fueron destruídos 40 tanques enemigos y cientos de alemanes fueron muertos".

ATAQUES RECHAZADOS

Los alemanes lanzaron varios ataques al noreste de Kotelnikovo, en el que tomaron parte fuerzas de tanques e infantería mecanizada. Todos ellos han sido rechazados por las fuerzas rusas.

En un sector, los alemanes lanzaron varios cientos de tanques al ataque, pero muy [illegible] vehículos lograron atravesar nuestras líneas.

La infantería que seguía a [illegible] los tanques quedó aislada y las tropas soviéticas los están aniquilando actualmente.

"Al sur de Krasnodar se desarrollaron encarnizados encuentros y una de nuestras unidades, después de dar muerte a 2000 alemanes, retrocedió a sus nuevas posiciones.

En la región de Voronezh se registró un encarnizado combate por la posesión de una localidad [illegible] [illegible] tropas rusas, rechazaron a los alemanes y los obligaron a retroceder hasta sus posiciones.

LO QUE DICE "ESTRELLA ROJA"

MOSCU, 21. — El diario "Estrella Roja" dice que en el sector de Kletskaya, en el codo del Don, los alemanes a pesar de las grandes pérdidas sufridas, no [illegible] la orilla oriental del citado río.

SE OBTUVO UN PRECIO RECORD AYER EN LOS REMATES DE OVINOS EN LA RURAL DE PALERMO

BUENOS AIRES, 21. — Con asistencia de numeroso público continuaron hoy los remates de animales expuestos en la muestra de Ganadería, organizada por la Sociedad Rural Argentina, en su local de Palermo. Las operaciones se iniciaron con los ovinos, registrándose un precio "record" mundial por el Gran Campeón "Infiel 1921" de tres años de edad, expuesto por José M. Maceiras, que fué vendido en la suma de $ 18.000 al Sr. Santiago J. Soulé. El extraordinario precio logrado en esta operación significó el comentario de la jornada y constituye un claro índice de la categoría de los animales expuestos este año.

Por "Clavelina 21", expuesta por Pedro López, se pagaron $ 8.000. Su comprador fué el señor Juan Elizondo, de Tandil. En $ 5.000 fué adjudicada a los señores Solari Hermanos el "Clavelina 1" presentado por el señor Pedro López y el señor Luis E. Torres compró, por $ 4.800, el ejemplar "El Príncipe 12", expuesto por Horacio S. Valerga.

También fueron buenos los precios logrados por otros ejemplares de ovinos. La Sofico S. A. adquirió en $ 2.400 el ejemplar "Verónica 129" presentado por el señor Juan M. Lavayén y en $ 3.000 fué vendido al señor Vicente Ortiz el ejemplar "366" expuesto por A. M. Durañona.

En horas de la tarde se obtuvo otro precio extraordinario. El ejemplar que obtuvo el segundo premio "La Pichona", expuesto por Carlos E. Candis, fué subastado en pesos 9.000 a la sucesión de Silvano Bouzón y en la categoría Corriedale se alcanzó la suma de $ 4.500 por el ejemplar Nº 1.556, expuesto por Oscar Jeanquet, que fué adquirido por Darraza y Cía.

Se subastaron también algunos bovinos. El Gran Campeón Senior de la raza "Holando Argentina" "Baradero 651" fué vendido en $ 9.000 al señor Angel Rossi.

LA MARINA MERCANTE DEL BRASIL SERA AHORA ESCOLTADA POR AVIONES DE ESTADOS UNIDOS

☆ Interesante Hazaña de un Tanque Soviético ☆



EN LA REGION DE VORONEZH, un tanque ruso al mando del Tte. Predorigora fué averiado y quedó en la retaguardia del enemigo. Después de haberlo reparado, los tripulantes del tanque volvieron a [illegible], aniquilando en el camino a más de 100 soldados alemanes y destruyendo dos camiones enemigos, cargados de tropas. El Tte. Predorigora y su sargento observando un mapa en su tanque

Enérgicas Medidas

Los espías nazis

RIO DE JANEIRO, 21. — El presidente Vargas hizo hoy una declaración extraordinaria, al manifestar que la marina mercante del Brasil será de ahora en adelante, escoltada por naves de guerra del Brasil, aviones de ese país y de los Estados Unidos, a los efectos de dar batalla a los submarinos alemanes q' se hagan presentes en el Atlántico sur.

SE ADOPTAN ENERGICAS MEDIDAS

RIO DE JANEIRO, 21. — El gobierno día por día aumenta las medidas de precaución y represalia contra los ciudadanos del eje. El ministerio de Marina anunció que todos los barcos, faros y boyas luminosas así como los demás medios de ayuda a la navegación en la costa brasileña, entre los grados 1 y 20 sur serán sometidos a oscurecimientos o cambios cuando se considere necesario sin previo aviso. La zona afectada por esta disposición se extiende desde Belén en la desembocadura del Amazonas, hasta Victoria, en el Estado de Spiritu Santo.

LOS INFORMES QUINTA COLUMNISTAS

RIO DE JANEIRO, 21. — Se afirma que el hundimiento de las naves brasileñas por impactos de torpedos de submarinos del eje, es el resultado de la descarada operación de los espías nazis que se hallaban informados de los movimientos de las tropas brasileñas hacia el norte.

Las autoridades brasileñas han iniciado una batida contra los espías y sospechosos de pertenecer a la quinta columna en varias ciudades costeras, destacándose como una de las más importantes la detención de Wilhem Koenig, jefe de la oficina de turismo alemana en el Brasil y considerado como uno de los más peligrosos agentes [illegible] en Sudamérica.

A LOS BATALLONES DE TRABAJO

RIO DE JANEIRO, 21. — En algunos círculos se tiene entendido que los alemanes que han sido detenidos serán incorporados a los batallones de trabajo y enviados al interior del país, para la construcción de caminos.

Prosigue sus Deliberaciones el Congreso Agrario en Buenos Aires

Sobre el destino de los fonos de la Defensa Ganadera

BUENOS AIRES, 21. — El Congreso Rural Argentino prosiguió hoy sus deliberaciones considerando en forma extensa un proyecto de declaración sobre el destino de los fondos de la defensa ganadera. El despacho de la comisión respectiva fué informado por el señor Yernet Bastaldo y a continuación el señor Dante Bernando, de la Sociedad Rural de Azul, mantuvo que el fondo de la defensa ganadera debía ser entregado a la Corporación y no distraerlo en otras entidades. Consideró el orador que era conveniente insistir en la modificación de las cláusulas de la ley 11747 referentes a la creación con los fondos de la defensa ganadera, de otros organismos.

CAMBIOS EN LA LEY

Por la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia, el señor Rafael Uranga estimó que en las circunstancias actuales no era oportuno introducir cambios en dicha ley. El señor Mántaras expresó que con perjuicio evidente para los ganaderos se había hecho recaer todo el problema de la actual carestía de la vida en la carne.

Después de otras manifestaciones análogas se procedió a votar la declaración que lleva el título de "distracción de los fondos de los ganaderos en otras entidades que no sea la Corporación Argentina de Carnes y por la cual se reitera el primer punto de la declaración de la primera asamblea general de asociaciones rurales de la república y que dice así: Los fondos de la defensa ganadera, creados por la ley 11747, en su artículo 18, inciso B, en opinión de la asamblea, deben destinarse totalmente a la Corporación Argentina de Productores de Carnes hasta tanto lo requiera la misma, declarándose que considera suficiente para la ganadería nacional a la Corporación de Productores de Carnes.

Por otra declaración, también aprobada, se solicita del Poder Ejecutivo la liquidación definitiva del Mercado de Haciendas y Carnes y que los fondos que estaban afectados a este organismo pasen a la Corporación.

Enérgica Advertencia de Roosevelt al Eje

"El terror jamás podrá llevar la paz a Europa"

WASHINGTON, 21. — El presidente Roosevelt hizo hoy la advertencia de que los funcionarios del Eje, serán responsables directos del fusilamiento de rehenes. Expresó Mr. Roosevelt que los dirigentes del Eje que resulten culpables serán duramente castigados después de finalizada la guerra.

Relacionado con este aspecto de la cuestión, se entregó a la prensa el siguiente comunicado oficial estadounidense:

"La secretaría de Estado me elevó recientemente una comunicación firmada por el embajador de Holanda y los ministros de Yugoeslavia y Luxemburgo, en representación de los gobiernos de Bélgica, Grecia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Polonia, Checoeslovaquia y Yugoeslavia y el Comité Nacional Francés en Londres, en la que me llama la atención hacia los bárbaros crímenes que contra las poblaciones civiles son cometidos en los países ocupados, particularmente en el continente europeo. En esta comunicación se llama igualmente la atención hacia la declaración firmada en Londres el 13 de enero de 1942 por representantes de 9 gobiernos cuyos países se hallan bajo la ocupación alemana. Esa declaración afirma que los actos de violencia así perpetrados contra las poblaciones civiles, están en contradicción con las ideas aceptables en lo referente a actos de guerra y los delitos políticos, tales como estos son entendidos por las naciones civilizadas. Declara que el castigo por medio de los conductos de la justicia organizada, de los culpables y responsables de estos crímenes, es uno de los principales objetivos de guerra de los gobiernos contratantes, y establece la determinación del espíritu de solidaridad internacional de los gobiernos contratantes de ocuparse de que aquellos que sean culpables y responsables, cualesquiera que sea su nacionalidad, sean entregados a la justicia y juzgados, y de que las sentencias pronunciadas se cumplan. La comunicación que he recibido de los jefes de misión de Holanda, Yugoeslavia y Luxemburgo, declaran que estos actos de opresión han asumido proporciones y formas tales que crean el temor de que a medida que se aproxime la derrota de los países enemigos el carácter bárbaro e implacable del régimen de ocupación se torne más y más marcado y pueda hasta conducir a la exterminación de ciertas poblaciones. Como lo he declarado el 2 de octubre de 1941, las prácticas de ejecutar a decenas de rehenes inocentes como represalia por ataques aislados contra alemanes en países que temporariamente se hallan bajo la bota nazi, repugna al mundo, pese a que se hayan habituado al sufrimiento y a la hostilidad. Hace mucho tiempo los pueblos civilizados adoptaron el principio básico de que ningún hombre puede ser castigado por los delitos de otros. Incapaces de aprehender a las personas complicadas en estos ataques, los nazis, en forma característica en ellos, dan muerte a 50 o 100 personas inocentes. Aquellos que "colaboran" con Hitler o tratan de apaciguarlo no pueden pasar por alto esta horrible advertencia.

"Los nazis podrían haber aprendido de la última guerra la imposibilidad de quebrantar el espíritu del hombre mediante el terrorismo. En lugar de ello tratan de desarrollar el "lebensraum" y el "nuevo orden" con un abismo de terror al que ni siquiera ellos se habían aproximado antes. Estos son actos de hombres desesperados que saben en el fondo de sus corazones que no pueden triunfar. El terror jamás podrá llevar a la paz a Europa. Sólo siembra semillas de odio que un día fructificarán en el terrible castigo. Desde hace algún tiempo el gobierno norteamericano tiene conocimiento de estos crímenes. El gobierno recibe constantemente nuevas informaciones de fuentes fidedignas y da buena acogida a las informaciones de cualquier fuente digna de crédito que ayude a mantener al día el caudal de informaciones y pruebas del gobierno.

"Las naciones unidas van a ganar esta guerra. Cuando haya sido conquistada la victoria, es el propósito del gobierno de EE. UU., y, según es de mi conocimiento, el propósito de todas y cada una de las naciones unidas, hacer uso apropiado de las informaciones y pruebas referentes a estos bárbaros crímenes de los invasores de Europa y Asia. Parece, pues, justo que ellos reciban la advertencia de que llegará el momento en que tendrán que comparecer ante los tribunales de justicia de los propios países a los que ahora oprimen, y responder por sus actos".

CUERPOS AUXILIARES FEMENINOS SUSTITUIRAN A SOLDADOS EN OCUPACIONES DE NO COMBATIENTES

Ofrecen sus Servicios Millares de Mujeres

150.000 miembros integrarán esos cuerpos

WASHINGTON, 21. — El Ejército de los Estados Unidos ha reclutado aproximadamente 450 mujeres que serán sometidas a un curso especial de instrucción que las capacitará para formar el núcleo de la oficialidad en los nuevos Cuerpos Auxiliares del Ejército. Estos cuerpos estarán integrados por elemento femenino con un total de 150.000 miembros para encargarse de puestos de importancia en actividades de no combatientes acompañando al Ejército estadounidense en cualquier lugar del mundo.

Los Cuerpos Auxiliares del Ejército tendrán a su cargo en lo futuro las tareas principales del Servicio de Vigías contra ataques aéreos, para lo cual han demostrado las mujeres una gran aptitud en Inglaterra y en los Estados Unidos. Los miembros de este cuerpo desempeñarán funciones de administrador y dependiente en las diversas organizaciones, pero no suplantarán en ninguna ocasión al personal del Servicio Civil regular. Prestarán servicio en las diferentes zonas de operaciones militares y en el territorio de los Estados Unidos más nunca en calidad de combatientes. Entre las diferentes ocupaciones que estarán a su cargo se cuentan las siguientes, telegrafistas, telefonistas, operadoras de máquinas higienistas, dietéticas, farmacéuticas, bibliotecarias, contadoras tenedoras de libros; estadísticas; camareras a bordo de aviones; empleadas de diversas categorías, lavanderas, panaderas y tal vez cocineras, si bien no se espera que lleguen a suplantar a los cocineros del ejército.

La escala de sueldos en los Cuerpos Auxiliares variará entre $ 21 por mes aparte del alojamiento y manutención para las auxiliares recién ingresadas, y $ 166.67 al mes más las gratificaciones especiales para la subsistencia y alojamiento a los oficiales de primera. El plazo de alistamiento será de un año aunque podrá ser prolongado por la duración de la guerra y seis meses después como máximo. Cada miembro de dichos cuerpos tendrá derecho a una licencia anual de 30 días.

Todos los miembros de los Cuerpos Auxiliares tendrán igualmente derecho a los beneficios que se conceden a los empleados civiles, de conformidad con la Ley de Compensación para Empleados de los Estados Unidos y a los beneficios del Auxilio Civil para soldados y marinos.

☆ Directora del C. Femenino ☆



LA Sra. HOBBY toma posesión en Washington, del cargo de directora del Cuerpo Femenino Auxiliar del Ejército. A la izquierda aparece el mayor general M. C. Cramer, juez general y en el centro el general Jorge C. Marshall, jefe del Estado Mayor

HABRIAN SIDO DESCUBIERTOS LOS AUTORES DEL ATENTADO AL ESCRITOR NORTEAMERICANO FRANK

Capturas efectuadas

Secuestros de explosivos

BUENOS AIRES, 21. — Relacionado con el incalificable atentado al escritor norteamericano Waldo Frank, estamos en condiciones de afirmar que las pesquisas del comisario inspector, señor Habiague, han tenido insospechables derivaciones como consecuencia de la detención de un grupo de extremistas y del allanamiento de una casa en Avellaneda donde fueron secuestrados numerosos elementos para preparar explosivos así como proyectiles para diversas armas de fuego.

A pesar de la extraordinaria reserva con que se han realizado las distintas diligencias cumplidas por la policía, podemos anticipar que desde hace varios días el comisario inspector Habiague se hallaba sobre la pista de un grupo de individuos cuyas actividades son peligrosas para el país, sindicados como presuntos autores de provocaciones e intimidaciones contra ciudadanos y entidades de carácter democrático.

Anoche, estas averiguaciones condujeron al allanamiento de determinada finca de Avellaneda, que se realizó con la cooperación de la policía de la vecina ciudad, interviniendo el subcomisario Zapiola Giménez, y el auxiliar José Farriente, de la policía de la capital.

El resultado de estas diligencias determinó el secuestro de explosivos, proyectiles y la detención de Faustino Bianchetti, su hermano y su padre.

Como resultado de estas diligencias, fueron detenidos en esta capital otros individuos a quienes se ha sindicado por diversos medios, como autores de la agresión al publicista extranjero. Sabemos que entre ellos figura además de los Bianchetti, Alberto Alvarez Hidalgo, siendo todos conocidos como elementos adictos a organizaciones nacionalistas, y algunos al diario "El Pampero".

HIDALGO YA CONFESO

Podemos informar que Alvarez Hidalgo había confesado a esta altura de la investigación su participación en el hecho.

Según nuestras informaciones, Bianchetti y Alvarez Hidalgo, estuvieron en la víspera del asalto, en el alojamiento del señor Frank, en compañía de otros individuos, pero como advirtieron que el escritor se hallaba en compañía de varias personas, rápidamente se hicieron pasar por estudiantes que deseaban presentar sus expresiones de simpatía al escritor.

La visita le habría servido como inspección ocular, previa al asalto que planearon entonces en conocimiento del terreno y que realizaron al día siguiente.

La detención de los nombrados, así como los detalles reveladores aportados por sus declaraciones permitirán a la policía detener de un momento a otro a quienes le secundaron en el atentado, y entre ellos, muy especialmente a Fernández Murray sobre cuyo paradero, las autoridades de las pesquisas tuvieron ciertas referencias que de un momento a otro podrán concretarse.

TRABAJA LA POLICIA

La policía de la capital, sigue trabajando con la colaboración de las autoridades de Avellaneda y La Plata.

Los antecedentes de Faustino Bianchetti, datan desde 1931, y sus actuaciones contra la ley no son nuevas.

En el mes de octubre del año indicado, Bianchetti integraba una banda: que agredió a balazos por sorpresa a las personas que intervenían en un acto socialista que se celebraba en Ortiz y Avenida Mitre, en Avellaneda, provocando la muerte de Matías Alvarez. Más tarde la policía lo detuvo y allanó el local del partido fascista de Avellaneda, secuestrando a sus ocupantes diversas armas y cachiporras, así como gran cantidad de proyectiles. En esas circunstancias Bianchetti declaró que él fabricó las cachiporras.

PROCEDIMIENTO EN AVELLANEDA

Con respecto al procedimiento de anoche, la policía de Avellaneda, bajo el título de "Intimidación pública", dió a conocer hoy una comunicación relacionada con las circunstancias en que fueron detenidos Bianchetti y otros miembros de su familia, y secuestrando una cantidad elevada de explosivos y otros elementos.

El comunicado expresa: "Anoche el subcomisario Zapiola Giménez, de la brigada local de investigaciones, cooperando con el auxiliar José Gregorio Farriente, de la policía de la capital federal, en averiguaciones que realiza a raíz del atentado al escritor extranjero, Waldo Frank, en esta jurisdicción, se constituyó en la finca de la calle General Roca 4940, de esta ciudad, domicilio de Faustino Bianchetti, constatando la existencia en el interior, de un frasco conteniendo un kilogramo de cloruro de estaño, un frasco de 250 gramos y paquete conteniendo igual cantidad de sulfuro negro de antimonio; un frasco con 100 gramos de arena, un tarro con 200 gramos de polvo, un paquete de 250 y otro de 80 gramos de azufre en polvo, un paquete de 200 gramos de cloruro de potasio, y una cajita conteniendo una substancia granulada, de color blanca, todo este material utilizable para fabricar explosivos.

Además se secuestró 108 balas de calibre 45, 72 balas de otros calibres, 22 balas para Winchester, un sello con la inscripción "Legión de Mayo", una balanza con 7 pesas.

La policía procedió al secuestro de todo, y a la detención de Humberto y Horacio Bianchetti, padre y hermano del anterior que habitaban la casa, todo esto con conocimiento del juez del crimen en turno, doctor Alberto H. Grassi.

OTROS DETENIDOS

A pesar de la reserva mantenida se sabe que después del procedimiento realizado en Avellaneda para el esclarecimiento del atentado contra Waldo Frank, se detuvo en la capital federal a un pariente de Faustino Bianchetti y también Alberto Alvarez Hidalgo, perteneciente también al diario "El Pampero".

FUE ADQUIRIDO EN 75 MIL PESOS UN CUADRO

BUENOS AIRES, 21. — Estamos en condiciones de informar que en la sesión secreta realizada hoy se consideró la moción del senador doctor González Iramain, sobre el proyecto de compra del famoso cuadro "Los Constituyentes de 1853", la conocida obra del pintor Antonio Alice.

Tratado el proyecto, el Senado resolvió adquirir la mencionada obra en la suma de setenticinco mil pesos.

Llegó el C. Sforza

Pro Italia Libre

BUENOS AIRES, 21. — En el avión de esta tarde llegó a nuestra capital el conde Sforza, proclamado jefe civil del movimiento pro Italia Libre, en compañía del señor Tomás Berreta, presidente de la conferencia de los italianos anti fascistas residentes en los países americanos, realizada en Montevideo.

El Conde Sforza fué objeto de cordial recepción por parte de numerosos connacionales y delegaciones de entidades liberales y democráticas argentinas.

El viajero permanecerá en Buenos Aires algunos días para regresar por vía aérea a Estados Unidos.

MODIFICACION EN LAS LEYES NAZIS

ZURICH, 21. — Oficialmente se anunció en Berlín que los alemanes convictos sólo podrán apelar con permiso especial, de acuerdo a la nueva simplificación de la ley alemana.

El derecho de apelación contra la sentencia podrá hacerse sólo ante el fiscal, y los procesos se iniciarán tan pronto como el fiscal haya dado su visto bueno, sin esperar su consideración.

En la Cámara de Diputados de la Nación Presentóse un Proyecto Sobre Creación de una Zona Franca en el Puerto Local

UNA INICIATIVA QUE "EL ORDEN" SIEMPRE PROHIJO



UNA VISTA de la desembocadura del río Santa Fe y sus adyacencias, donde ya se ha opinado alguna vez que podrían instalarse perfectamente todas las dependencias de un puerto franco, con sus correspondientes plantas industriales; y con la ventaja evidente del fácil aislamiento de la zona. En el ángulo: el Dr. Manuel Mántaras, autor del proyecto

Solución de un importante problema

Muchas veces, desde nuestras columnas hemos reclamado la necesidad de que la defensa de nuestro puerto sea francamente encarada por los legisladores nacionales de nuestra provincia, pues consideramos que es allí donde se pueden dictar las leyes que creen las condiciones necesarias a su mejor desenvolvimiento.

Creemos, además, que es la actual una ocasión espléndida para realizar una obra trascendente en este sentido, pues el traspaso del puerto de Rosario a la Nación, favorecerá un mejor y más armónico desenvolvimiento de ambas estaciones de ultramarinos.

La ley 5.142 creó, en su oportunidad, dos zonas francas en puertos de la república, una para un puerto de Buenos Aires y otra para uno de la provincia de Santa Fe. Tal franquicia fué reclamada en aquella oportunidad por el puerto de Rosario, en manos de una empresa particular, que luego dejó dormir la iniciativa, pues parecería que su único interés fué no dejar que ese puerto franco, pudiera establecerse en nuestra provincia.

Estos problemas los hemos estudiado repetidas veces en nuestras columnas en diversas ocasiones que hemos dado nuestra palabra en esta cuestión portuaria, que consideramos vital para nuestro progreso.

Por eso es que ahora vamos a celebrar la presentación de un proyecto de ley, por el diputado santafesino, Dr. Manuel J. Mántaras, quien recoge la vieja aspiración que propende a la creación de dicha zona franca.

EL PROYECTO

Consideramos que el mejor comentario para la iniciativa está en la lectura de los considerandos del mismo, que recogen la mejor doctrina y muestran hasta las posibilidades de desarrollo de esta zona franca.

En oportunidades próximas nos hemos de referir más ampliamente a lo que puede ser y representar para Santa Fe la creación de la misma. Hemos de recoger también las opiniones de las personas que por razón de sus actividades comerciales, de la navegación o profesionales, puedan estar en condiciones de conocer los beneficios que la creación puede reportar a la ciudad y a la zona.

El proyecto del diputado Mántaras es el siguiente:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para determinar en jurisdicción del puerto de Santa Fe, una zona de la extensión que crea conveniente donde podrán tener entrada, libres de impuestos internos, derechos aduaneros o cualquier otro arancel, las mercaderías de procedencia extranjera.

Art. 2o. — En la zona franca referida, las mercaderías que se introduzcan podrán ser depositadas, mezcladas, clasificadas, divididas, manufacturadas, envasadas y, en general, transformadas o industrializadas. Las instalaciones o establecimientos industriales que particulares deseen instalar en esta zona, podrán usar los materiales exceptuados de derechos introducidos en la misma, para su construcción y funcionamiento.

Art. 3o. — Las mercaderías introducidas, elaboradas o industrializadas en la zona franca, podrán ser exportadas o reexportadas libremente y en cualquier tiempo. En cambio, para poder ser introducidas en la zona aduanera del país, deberán previamente abonar los derechos e impuestos fiscales que correspondan.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo procederá a aislar la zona que se declare franca, en la forma que estime más adecuada, y dictará la reglamentación que juzgue pertinente en materia de vialidad, distribución, vigilancia, seguridad, higiene, tráfico, etc.

Art. 5o. — Si fuere menester para la creación o ampliación de esta zona, el uso de tierra de propiedad particular, declárase de utilidad pública para su expropiación.

Art. 6o. — Será prohibido:
a) Habitar la zona franca.
b) La compraventa al por menor de las mercaderías introducidas y elaboradas en la zona franca, como su consumo, salvo las destinadas exclusivamente a los obreros y empleados allí radicados.

Art. 7o. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se harán de rentas generales y se imputarán a la misma.

Art. 8o. — Comuníquese, etc.

CONSIDERANDOS DE LA INICIATIVA

Los considerandos con que ha acompañado el diputado Mántaras su proyecto, son los siguientes:

"Señor presidente:

El problema de la zona franca en nuestros puertos marítimos o litorales, tiene en la Argentina tantos años de existencia parlamentaria como van corridos del presente siglo. Fué planteado en sus comienzos y resuelto en diversas oportunidades por distintas leyes que el Congreso dictó y que el Poder Ejecutivo promulgó y aun reglamentó. Pero, todo no pasó más allá del papel. Circunstancias variadas, la abulia que nos muestra que no se decide a poner en marcha un engranaje nuevo; esa especie de terror a lo desconocido, que se resiste a las iniciativas, buenas unas, malas otras; la incomprensión de problemas substanciales para el progreso de una región y para la economía general del país, han contribuído para que las leyes sobre creación de zonas francas en puertos argentinos no tuvieran principios de ejecución.

Como es lógico, el problema de hoy es el de ayer para nosotros, agravado por circunstancias que hacen más urgente su solución práctica y de hecho.

Han transcurrido treinta y cinco años desde que se proyectó la creación de una zona franca en el puerto de La Plata, recién adquirido por la Nación. Al considerarse la ley en el Senado, número 5142, un representante de Santa Fe propuso que la iniciativa se hiciese extensiva a un puerto de esa provincia. Así se sancionó por el Congreso.

Una zona franca en Concepción del Uruguay fué también motivo de una ley creadora, que lleva el número 5097.

Posteriormente, diversos proyectos fueron presentados a la consideración del parlamento. Unos merecieron aprobación de una Cámara, otros tuvieron despacho de comisión, otros caducaron en las carpetas de las comisiones. La suerte de esos proyectos ha de consolarse con que las leyes no la corrieron mejor.

Reeditar las razones que fundamentan la conveniencia de la creación de zonas francas en puertos de tráfico internacional, sería una indiscreción que no permitiré porque abrigo el convencimiento de que todos los señores diputados las conocen. El éxito universal las ha acompañado, desde Bremen y Hamburgo en Alemania, Copenhague en Dinamarca, Génova en Italia y, para no ir tan lejos, Montevideo y Palmira en el río Uruguay y Magallanes en Chile. No puede asegurarse que en la Argentina fracasaron, porque no tuvieron vida real, que en esta materia es condición indispensable del éxito o del fracaso. Es envidiable y visible el resultado alcanzado en Montevideo que concentró el intercambio comercial del Paraguay con el resto del mundo y una parte apreciable del de Bolivia.

El puerto de Santa Fe cumple, por su posición geográfica para el comercio internacional de países vecinos, los requisitos que debe reunir un puerto de tránsito. Por vía fluvial pueden penetrar hasta sus muelles los barcos que surcan el océano, cargados de mercaderías para Bolivia o Paraguay, a donde son reexpedidos por ferrocarril o por el cabotaje de los ríos al norte.

Es indudable que el proyecto que presento facilitaría el punto de vista de las mercaderías en tránsito, finalidad puramente comercial.

Pero contempla, lo que es de importancia grande en los momentos actuales que vive nuestro país, el fomento industrial, que no en todo ha de ser resultado de los rigores de la guerra, sino de las facilidades que se acuerden a las instalaciones y trabajos, actividad tanto más importante, cuanto puede significar la elaboración en nuestro suelo de materias primas extranjeras por capitales también extranjeros. Habría, así, un doble beneficio: el que recibirá nuestro país y los vecinos, que al amasar su riqueza contribuirán a nuestro progreso.

Es así cómo el puerto de Santa Fe sería de afluencia para la fabricación universal, que tendría allí un punto de consumo y principalmente de distribución.

Punto terminal en el río Paraná, de la navegación de ultramar, prolongada con la de cabotaje; cabecera de ferrocarriles internacionales, es incuestionable que el puerto de Santa Fe cumple las exigencias más minuciosas para que no se repita el caso, para esta ley, de las razones o sin razones que hicieron ilusorias las dictadas anteriormente".

Necesidad de que Sea Beneficiado

El Poder Ejecutivo Reglamentó la Venta de Billetes de Lotería en Territorio de la Provincia

SE DICTO EL DECRETO AYER

Importante resolución

Por el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública se dió a conocer un decreto del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la venta de billetes de lotería como así también en lo que se relaciona con la prohibición de los juegos de azar.

El decreto dado a conocer dice así:

"Siendo necesario reglamentar las disposiciones establecidas por los artículos 31 y siguientes de la ley No. 2605, de acuerdo con la autorización dispuesta en su artículo 44; como asimismo la reglamentación de la registrada bajo el número 2606, relativa a la prohibición de los juegos de azar, con el fin de obtener todos los resultados previstos a favor de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, y asegurar de una manera efectiva el cumplimiento de la mencionada ley de represión de los juegos de azar, el Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o. Todas las personas que tengan establecida o deseen establecerse con agencia de lotería en el territorio de la Provincia, deberán presentar, dentro del término de 30 días, una solicitud de inscripción ante el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. Art. 2o. Para resolver estas solicitudes, el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública tendrá presente la responsabilidad moral y material del solicitante, sus antecedentes personales y demás circunstancias que garanticen el cumplimiento de sus obligaciones en lo que respecta a las leyes 2606 y 2605. Art. 3o. Igual requisito deberán llenar los vendedores ambulantes que se dediquen al expendio de billetes de lotería, quienes serán provistos de un carnet - autorización, con su fotografía y los datos personales respectivos, que les será entregado por la Caja de Asistencia Social de la Provincia. No se otorgarán permisos para el expendio, a los vendedores ambulantes menores de 18 años de edad. Art. 4o. No podrán otorgarse estos permisos, en los casos siguientes: a) Cuando los solicitantes reciban o vendan loterías, cuyo expendio no esté autorizado en el territorio de la provincia. b) Cuando se compruebe que, directa o indirectamente, intervengan en la venta de quinielas. c) Cuando en la solicitud de inscripción, no expresen su conformidad para dar todos los informes que le sean requeridos, respecto al cumplimiento de las mencionadas leyes y, para permitir el amplio control de sus actividades, sin necesidad de orden de allanamiento judicial. Art. 5o. Los permisos serán de carácter precario, y revocables cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes: a) Cuando reciban o vendan lotería cuyo expendio no esté autorizado en el territorio de la Provincia. b) Cuando tengan en su poder extractos de loterías prohibidas, o cuando directamente o por intermediarios remitan esas loterías para su venta, a cualquier parte de la Provincia. c) Cuando realicen venta de billetes a precios mayores o menores del valor escrito, como un medio de disminuir la venta de los billetes emitidos por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, en beneficio de otras loterías. d) Cuando teniendo billetes disponibles se nieguen a venderlos. e) Cuando hayan sido objeto de alguna sanción penal por infringir la ley No. 2606 relativa al expendio de billetes de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, o la Ley No. 2606 de represión de los juegos de azar. f) Cuando se compruebe que, directa o indirectamente han intervenido en las ventas de quinielas o exista presunción vehemente de que se han dedicado a su colocación. g) Cuando el monto de sus ventas, no justifique su funcionamiento como agencia de lotería. h) Cuando por casos no previstos, el Ministro de Gobierno e Instrucción Pública juzgue que su funcionamiento restringe o perjudique la venta de lotería emitida por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe. i) Cuando no lleven registros y libros destinados a establecer el monto de sus ventas, y cuando se nieguen a permitir el amplio control de sus actividades, a los efectos de comprobar que no se han infringido las leyes No. 2606 y 2605. Art. 6o. Durante la vigencia del contrato de concesión para la venta exclusiva de los billetes de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, para acordar la autorización, tendrá en cuenta los informes de la firma concesionaria. Art. 7o. Cuando el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública acuerde la inscripción o la revoque, deberá comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a sus efectos. Art. 8o.: Los agencieros inscriptos no podrán efectuar suministros de billetes a sub agentes establecidos o a vendedores ambulantes que no posean el correspondiente permiso de inscripción. Art. 9o.: A los efectos del estricto cumplimiento de la ley de represión de los juegos de azar, y del contralor directo que debe ejercer el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, para su eficacia, créase un cuerpo de inspectores, dependiente de dicho Ministerio, utilizando preferentemente, a empleados de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, compuesto por un Inspector General, con la asignación mensual de $ 400 y seis inspectores seccionales, con la asignación mensual de $ 300, cada uno, para ejercer la vigilancia en todo el territorio de la Provincia, y tendrán el carácter de funcionarios policiales, con todas las prerrogativas que les dá la ley y los reglamentos para prevenir y reprimir los delitos y las contravenciones, especialmente la del art. 10 de la Ley No. 2606. El nombramiento de estos funcionarios, deberá recaer en personas de reconocida buena conducta, y su misión específica consistiría en la estricta vigilancia a fin de que se cumpla la ley No. 2606 de represión de los juegos de azar. Art. 10o. La comprobación de negligencia en el ejercicio de sus funciones será suficiente causa para decretar su cesantía, y la connivencia con los infractores a la ley de represión de juegos de azar, determinará su inmediato procesamiento. Art. 11o. Los Inspectores, podrán instruirlo por sí, el sumario de prevención a que se refiere el artículo 9o. de la Ley No. 2606, o enviarán de inmediato, los antecedentes a la autoridad policial competente del lugar donde se haya realizado la contravención. Art. 12o. La Jefatura de Policía y las autoridades de cada localidad, deberán prestar toda su colaboración a los inspectores, para el cumplimiento de su cometido. Art. 13o. A los efectos de lo dispuesto por los Arts. 16 y 17 de la ley No. 2606 de represión de los juegos de azar, todo dueño o empresario de agencia de lotería autorizada, deberá poner en conocimiento de la Jefatura de Policía de su respectivo departamento, la cantidad y número de los aparatos telefónicos que funcionen en la casa que ocupa la agencia. Todo teléfono que se instale con posterioridad, deberá comunicarse a la Jefatura de Policía, dentro de las 48 horas. Las comunicaciones determinadas precedentemente, serán, igualmente elevadas por los agencieros o empresarios de agencias de loterías al Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, a los fines consiguientes y dentro del plazo señalado. Art. 14o. Los sueldos y gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se abonarán con fondos de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe. Art. 15. Derógase el decreto de fecha 5 de Julio de 1938, que reglamenta los artículos 16 y 17 de la Ley No. 2606 de represión de los juegos de azar. Art. 16o. Comuníquese, etcétera".

EL DECRETO COMPLEMENTARIO QUE REGLAMENTA EL ART. 32 DE LA LEY No. 2605

Procedente del mismo Ministerio y a los fines de la reglamentación del art. 32 de la Ley No. 2605, el P. E. ha dictado otro decreto que complemente el anteriormente transcripto, y dice así: "A los efectos de reglamentar el art. 32 de la Ley No. 2605, que autoriza el libre expendio, sin abonar impuestos provinciales o municipales, de la lotería emitida por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe, así como de aquellas que tengan convenio de reciprocidad con la misma.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

Art. 1o. Para gozar de la excepción del pago de patentes, las casas que expendan lotería emitida por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe y aquellas que tengan convenio de reciprocidad con la misma, deberán estar inscriptas en el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública, de acuerdo con los términos del decreto No. 6412 dictado en la fecha. Art. 2o.: De igual beneficio gozarán los vendedores ambulantes, que hubieren obtenido el carnet a que se refiere el art.

LOS NUEVOS REQUISITOS

Los juegos de azar

3o. del decreto mencionado en el artículo anterior. Art. 3o. En el caso de que el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública revoque la inscripción de una agencia o vendedor ambulante, automáticamente cesará el beneficio establecido, comunicándolo de inmediato al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Art. 4o. Las solicitudes de excepción de patentes deberán ser presentadas dentro de los 30 días de acordada la inscripción en el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública. Art. 5o. Sólo gozarán de la excepción de patente las agencias dedicadas exclusivamente a la venta de billetes de la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe y de aquellas que tengan con la misma convenio de reciprocidad. Art. 6o.: Las agencias que funcionen como anexos de otros negocios, peluquerías, quioscos, librerías, cigarrerías, etc.) deberán abonar las patentes que correspondan a estas actividades. Art. 7o. Las agencias ya sean que se dediquen exclusivamente a la venta de loterías o cuando este expendio funcione como anexo de otros negocios, deberán tener en lugar visible el permiso otorgado en formularios especiales, que serán suministrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia. Art. 8o. Las agencias deberán llevar los registros y libros destinados a establecer el monto de sus ventas, y en la solicitud de inscripción deberán expresar su conformidad para dar todos los informes que le sean requeridos, y permitir el amplio control de sus actividades, sin necesidad de orden de allanamiento judicial. Art. 9o. La falta de cumplimiento a estas disposiciones, determinará la obligación de pagar la patente o multas respectivas además de la caducidad de su funcionamiento como agencia de lotería. Art. 10o. La Dirección General de Rentas de la Provincia, exigirá el pago de la patente y multas correspondientes, a todas las casas que vendan, dentro o fuera de su local, billetes de lotería o certificados, sin haber obtenido, previamente, el permiso a que se refiere el presente decreto. Art. 11o. Las agencias de lotería, para funcionar como tales, deberán otorgar una fianza de $ 500 a 1.500 m/n c/l., para responder el cumplimiento de las condiciones expresadas en los artículos precedentes. Art. 12o. El presente decreto será refrendado por los Ministros de Gobierno é Instrucción Pública y de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia. Art. 13o., Comuníquese, etc.".

Fué Revocado un Auto de Prisión

La Sala en lo Criminal, por la secretaría Garibay, ha revocado el auto de prisión contra Antonio Melia, que fuera dictado por el magistrado que entiende en el proceso que se le sigue por un delito privado. Como se recordará por haber se informado en su oportunidad, Melia fué acusado del indicado delito, que habría sido consumado mientras se hallaba prestando servicio en una dependencia policial, hecho que el imputado siempre habría negado, sin existir pruebas concretas del mismo, a no ser la acusación de la interesada.

El Convenio de los Obreros de la Construcción

A raíz de ciertos rumores sobre un paro de los obreros de la construcción, el Director de la Oficina Regional de Santa Fe, Dr. Eudocio Benítez, manifestó que han desaparecido totalmente las causas que originaron dichas manifestaciones de paro.

Más de un noventa por ciento de los constructores de la ciudad de Santa Fe han firmado el convenio, habiéndose remitido además en dicha Oficina los avisos de pagos de parte de los constructores para facilitar un mejor control y evitar en lo sucesivo el incumplimiento de este renglón tan importante para la buena marcha de dicho convenio.

En algunos casos el Director ordenó la clausura de algunas obras en construcción hasta tanto quedaran en condiciones como así también se han levantado actas de infracción por no haber cumplido algunos requisitos establecidos en el nuevo contrato de trabajo en vigencia.

La Cámara de Diputados Aprobó el Proyecto Sobre Supresión de los Juzgados de Casilda

Una Sesión Prolongada

Tratáronse varios asuntos

A las 17, se llamaba a sesión en la Cámara de Diputados, ocupando su sitial pocos minutos después el titular, Dr. Leoncio Gianello.

En secretaría se dió entrada a estos asuntos:

—Mensaje del Poder Ejecutivo contestando la minuta en la que se le solicita informes sobre el cumplimiento de la Ley de Parques y Paseos.

—Mensaje del P. Ejecutivo en respuesta al proyecto de comunicación haciendo saber que el señor Ministro de Salud Pública y Trabajo, concurrirá en la próxima semana a fin de responder personalmente al pedido de informes sobre el problema hospitalario de la ciudad de Rosario.

—Proyecto de comunicación de los diputados Herren y Rodríguez Hertz, expresando al P. Ejecutivo los deseos de esta Cámara de que gestione del Ejecutivo Nacional, la instalación en el distrito de San Lorenzo, de la proyectada fábrica de industrialización del maíz.

—Las Sociedades Vecinales Unidas Tablada y Calzada de Rosario, solicitando que al tratarse el presupuesto para 1943, se destine una partida para construir el edificio destinado a una escuela en un terreno de propiedad de la Provincia.

—La Comisión del Cinematógrafo Escolar del Consejo de Educación solicitando un subsidio de $ 10.000 para la construcción de su sede social.

BREVE SESION

A las 17 y 25 horas inició su sesión pública la Cámara de Diputados.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura a los asuntos entrados que fueron destinados a estudio de las comisiones respectivas.

—Después se dió entrada al despacho sobre el expediente de 77 millones de pesos, y a un proyecto sobre creación de un Registro de Contratos Públicos en el departamento San Jerónimo y otro en el departamento Castellanos, se levantó la sesión hasta las 22 horas.

LA SESION NOCTURNA EN DIPUTADOS

La sesión nocturna de la Cámara de Diputados se inició a las 22 y 25 horas. Presidió el titular, Dr. Gianello.

Por secretaría se dió entrada a diversos asuntos entre ellos:

—Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre inspección de calderas, motores y aparatos sometidos a presión.

—Pedido del club atlético Sportivo Alta Verde sobre subsidio de $ 120 para compra de un equipo.

—El Club Huracán F. Ball C. Los Quirquinchos, solicita un subsidio de $ 2.000 para la construcción de un polígono de tiro.

Estaban presentes 21 diputados de la mayoría, pertenecientes a la Unión C. Radical de Santa Fe. Poco después los radicales de la oposición.

El diputado doctor Rafael Vega Milesi mociona para que se realice sesión especial el día miércoles a las 16, y el jueves, lo que se aprobó.

SE SUPRIMIERON LOS JUZGADOS DE CASILDA

Se consideró el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación en el proyecto de ley del P. Ejecutivo con las modificaciones a los incisos 4 y 5 del artículo 1o. de la Ley Orgánica de los Tribunales, aconsejando su aprobación.

Informó el doctor Rafael Vega Milesi quién expresó que la supresión de Juzgados Seccionales de Casilda lo era por falta de trabajo creándose, en cambio dos juzgados correccionales, uno en Santa Fe y otro en Rosario con lo que la supresión era justa dado la poca labor de esos juzgados que se suprimían para crear dos en la forma ya indicada. El diputado opositor doctor Rubino fundó un despacho de la minoría pidiendo el rechazo del despacho. Para ello hizo una larga exposición diciendo que defendía los intereses del departamento Caseros. Habló enseguida el doctor Herren refiriéndose al problema que se estudiaba. Agregó que el diputado opositor no interpretaba los intereses del departamento Caseros diciendo que creía que el diputado doctor Rubino estaba de acuerdo en la supresión de los cuatro juzgados seccionales.

Casilda, dijo después, está cerca de Rosario que es una gran ciudad, con un gran foro que lo absorbe todo, y dijo, en la misma actividad del próximo período legislativo será estudiada una amplia reforma de la Ley Orgánica [illegible] establece la ley de supresión con el próximo presupuesto para 1943.

Se vota en forma nominal el despacho de la mayoría que suprime los juzgados seccionales de Casilda, y, resulta aprobada por 22 votos contra 5 que lo hicieron por el rechazo, quedando aprobado.

MINUTA APROBADA

El diputado doctor Herren pidió fuera tratado sobre tablas la minuta solicitando que el P. Ejecutivo gestione del Gobierno Nacional se instale la fábrica de industrialización del maíz en San Lorenzo.

Dió amplios detalles señalando que fué el Gobierno Nacional el [illegible]

(Pasa a la página 4)

El Monumento al Brigadier

Resulta interminable la lista de las fechas que en distintas épocas se han venido dando para la inauguración del monumento al Brigadier General don Estanislao M. López.

El basamento de ese justiciero recuerdo del Patriarca de la Federación hace muchos años que permanece intocado en el arranque de nuestra Avenida Costanera.

La Comisión respectiva ha venido haciendo innumerables gestiones. De tiempo en tiempo se han dado a conocer balances y resúmenes, pero de ahí no se ha pasado.

Ultimamente, si mal no recordamos, votóse una partida con el propósito de terminar con ese viejo asunto. Simultáneamente designóse como nueva fecha de inauguración, el próximo mes de septiembre.

Estamos cerca de esa fecha, y la intocabilidad de que disfruta hasta este instante el basamento citado, nos obliga a preguntar: ¿No será la nueva fecha designada una más para agregar a la consabida lista?

Por las apariencias, no cabe duda que así ha de ser no más.

No estaría fuera de lo lógico si los miembros de la Comisión actuante convinieran en que ya es indispensable señalar de una vez la fecha exacta y definitiva de la susodicha inauguración. Podría ser que, así, el público llegue a creer que la cosa va de veras.

La Reunión en el Senado

Homenaje al Dr. Ortiz

Bajo la presidencia del vice Gobernador doctor Leiva, a las 17,30 horas inició su sesión la Cámara de Senadores.

Después de ser aprobada el acta de la sesión anterior, el presidente dió a conocer el decreto de duelo dictado con motivo del fallecimiento del ex Presidente de la República doctor Roberto M. Ortiz. Habló enseguida el senador Alcardi, recordando la personalidad del extinto, su obra de gobernante y sus ideales en bien de la patria, mocionando para que la Cámara se pusiera en pie en homenaje a su memoria, lo que así se hace.

MINUTAS APROBADAS.—

De inmediato se dió entrada a numerosos asuntos y una minuta del senador Carlen, pidiendo que el Poder Ejecutivo destine, en el próximo presupuesto, una partida para construir un camino de Cayastá a Cayastacito, cuyos fundamentos, se leen. Se vota y se sanciona la minuta.

Se da lectura a una minuta del senador Arteaga, solicitando que se incluya a Villa Cañás en el plan de construcción de edificios para Juzgados y Comisarías del Poder Ejecutivo. La minuta fué aprobada.

SESION ESPECIAL.—

A moción del senador Ramírez se resolvió realizar una sesión especial el día jueves próximo a las 17 y 22 horas para tratar todos los asuntos.

El Orden

El Tercer Congreso Rural

Las sesiones del Tercer Congreso Rural Argentino, actualmente reunido en la Capital Federal, desarróllanse en un ambiente que despierta especial interés por conocer las conclusiones definitivas a que arribará esa asamblea integrada por delegados de todas las entidades agropecuarias, la mayoría de las cuales llevan instrucciones de oponerse a determinados propósitos oficiales, como claramente se desprende del discurso inaugural.

Contribuye a acrecentar la apuntada expectativa la circunstancia de que en estos días se iniciarán las negociaciones para la venta de todas nuestras carnes a Gran Bretaña, correspondiente al cuarto año de guerra, con la novedad de que habrá que convenir también con la misma nación la colocación de carne conservada, con destino a los Estados Unidos, que antes se trataba directamente.

La divergencia de apreciación, ya manifiesta, en el mismo gabinete nacional respecto a la forma de encarar los grandes asuntos del momento, en virtud de la cual sufrió una especie de rechazo por parte del titular de Hacienda la colaboración ofrecida por las susodichas entidades para encontrar soluciones a los problemas financieros en el sentido que no afectaran el más amplio desarrollo de las fuentes del trabajo nacional, ha de ser debatida en las sesiones, no siendo improbable que surja una declaración de los puntos de vista de los trabajadores rurales sobre los proyectos de dicho secretario de Estado. [illegible] hechos y sin asignarle un plan preconcebido, el alto funcionario aparece invadiendo jurisdicciones privativas de su colega, el ministro de Agricultura, lo que ha originado no poca incertidumbre en horas en que la [illegible] de ensayo o medida influenciada por intereses, respetables cuando [illegible]

Los términos anunciados, sin entrar en otras cuestiones de palpitante actualidad —entre otras la comercialización de las próximas cosechas— que serán discutidas por la representación genuina de la opinión rural, son suficientes para despertar la atención pública [illegible]

El Sensible Abandono de Valiosas Construcciones

La situación en que actualmente se hallan numerosos edificios destinados a Hospitales Rurales [illegible]

Estudio del Presupuesto de la Provincia, de 1943

[illegible]

El Trabajo de las Mujeres y de los Menores

[illegible]

Algunas Informaciones del Puerto de Santa Fe

LA EXPORTACION. — [illegible]

EL CABOTAJE. — [illegible]

PASO EL HIDROAVION. — [illegible]

Colotín Diario del Calado

[illegible]

DEBE ACELERARSE EL EXPENDIO DE PAN A PRECIO ECONOMICO

Anunciamos días pasados la presentación de una comisión de los patrones panaderos de la ciudad, al Intendente Municipal, para darle conocimiento de una iniciativa, prohijada por la [illegible] de expender pan a precio económico a la población de la ciudad.

Dijimos ya en esa oportunidad, que la iniciativa merecía todo el apoyo de las autoridades, y hasta dimos las condiciones en que la misma debía ser puesta en práctica, garantiendo la calidad del pan expendido y las condiciones de trabajo.

Ayer, el Intendente Municipal se ha dirigido al Ministro de Salud Pública, para elevarle la nota-pedido del Centro de Panaderos, —que publicamos aparte— en la cual éstos plantean las condiciones en que sería posible llegar a vender pan barato al público.

Estamos perfectamente de acuerdo en que el pan que se expenda será en piezas unitarias, es decir panes de un kilo; que ese pan sea de la misma calidad que el que actualmente se vende en las panaderías, y al mismo tiempo, cosa lógica, que ese despacho solamente se realice en los mostradores, es decir que quedan fuera de la rebaja los repartos, pues este sistema de venta, que lleva comodidad especial al consumidor, forzosamente encarece el artículo.

PEDIDO PATRONAL

Piden además los patrones panaderos que se hagan cumplir las disposiciones del Código Bromatológico, tendientes a hacer desaparecer el despacho de pan fuera de los locales de las panaderías, y esto es lógico, pues debemos considerar que si las autoridades nacionales han creído necesario hasta restringir dentro de su jurisdicción la simple apertura de nuevas panaderías, como manera de asegurar el mejor contralor y el mantenimiento de la calidad y precios; no hay que pensar que los panaderos de Santa Fe estén en mejores condiciones que los de la Capital Federal.

Hay que tender a que solamente los productores puedan ser vendedores, pues es la única manera de facilitar el abaratamiento, ya que es lógico pensar que el intermediario es el que encarece el producto.

Creemos que las autoridades deben propender en todo lo posible a facilitar la mejor y más barata elaboración, pero bajo dos condiciones severas, que estas facilidades no sean a costa, ni de la calidad ni de las leyes obreras o convenios ya vigentes entre patrones y obreros. Por supuesto que si las comisiones paritarias llegaran a un acuerdo completo sobre las cantidades de [illegible] a manufacturar por cada cuadrilla y jornada habría que respetar ese convenio en la misma forma que el actual. Es más, pensamos que los obreros deben considerar esta situación.

Nos parece igualmente oportuno que un representante del Ministerio forme parte de las comisiones de contralor de elaboración, pues esto resulta lógico; suponemos eso sin que esa participación pedida no supondrá una desautorización a las oficinas del trabajo, que pertenecen al mismo ministerio, y por lo tanto lo representan.

UN CONSIDERANDO DE LA NOTA

Debemos ocuparnos ahora de una manifestación de los patrones panaderos, en la nota aludida, que debemos tratar especialmente, pues se refiere a las campañas periodísticas sobre la calidad del pan, que nosotros hemos realizado permanentemente pues consideramos que el pan que consume nuestra población es de inferior calidad, al de las demás poblaciones de similar y aun menor importancia que la nuestra.

Pensamos que hacen muy bien en denunciar la elaboración de pan por establecimientos clandestinos, o que funcionan contrariando las leyes y ordenanzas; pero de allí a achacar toda la mala calidad del pan a estos establecimientos, nos parece que es exagerado.

El pan de Santa Fe, el que cada ciudadano compra en las mismas panaderías conocidas, es en general malo. Hemos pedido, muchas veces, la intervención necesaria del Instituto Bromatológico, que es el encargado de velar por la calidad de los alimentos que se le sirven al pueblo.

Por esto mismo nos parece bien que un Inspector de ese Instituto integre la Comisión Paritaria, pero solamente para contralor de la calidad; pues de otra manera sería cuestión de desautorizar por medio oblicuo, a otras oficinas tan serias como esa, y también dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Estos detalles de la presentación de los patrones panaderos, hacen que debamos pedir que se acepten solamente aquellas franquicias y solicitaciones que no puedan afectar a la ya mala calidad del pan que se expende, ni a las condiciones de trabajo de los obreros, que hay que considerar que también sufren las condiciones creadas por la crisis reinante.

Solamente resta hacer una sola advertencia, toda reglamentación sobre este tema, debe llevar la posibilidad de la exigencia de que el pan que se elabore en las condiciones referidas, sea suficiente para cumplir con las exigencias de los consumidores. Esto resulta fácil de hacer, con solo realizar un ligero estudio estadístico de los libros respectivos de cada establecimiento, para fijar cuotas más o menos elásticas de elaboración a bajo precio.

☆ El "stand" del Instituto Experimental ☆

El "stand" del I. Experimental, en la Exposición Agrícola Ganadera de la Sdad. Rural de Reconquista

Una Interesante Muestra Presentó el Instituto Experimental en Reconquista

La colección de forrajeras es de mucha importancia para esa zona

Una completa muestra de las actividades que desarrolla el Instituto Experimental ha sido presentada en la 5a. Exposición de la Sociedad Rural de Reconquista. Entre ellas deben destacarse las siguientes:

Forrajeras: Se exhibieron una colección de plantas forrajeras, de cultivo invernal, de palpitante interés para la zona norte de la provincia. Es este un problema, el de la provisión de forraje abundante y económico en los meses de invierno, que preocupa a todos los ganaderos que se dedican tanto a invernada como hacienda de cría o lechería. El Instituto ha creado, mediante selecciones, un tipo de avena, la variedad Santa Fe N° 1, que une a sus condiciones de excelente forrajera de invierno, su resistencia al ataque de la roya amarilla.

[illegible]

BACILOS RADICICOLAS: Varias muestras y gráficos sobre la utilidad de la infección artificial de las plantas leguminosas con bacilos radicícolas, se exponían en la muestra de referencia. [illegible]

MAIZ: El Instituto ha creado un tipo de Maíz comercial de alto rendimiento, superior a los maíces comerciales actualmente conocidos. [illegible]

FRUTAS: Hemos podido ver una interesante colección de frutas cítricas de distintas especies. [illegible]

La Jefatura del D. Constitución

Hoy a las 16 horas, conforme lo habíamos anunciado, asumirá sus funciones el nuevo Jefe de Policía de Constitución, señor Camilo Cotlan [illegible] ... señor Anselmo Salas.

Los Pedidos de Informes de los Contribuyentes

Serán proporcionados por la Municipalidad

El Intendente Municipal don Hugo Freyre, ha dictado una resolución tendiente a facilitar toda gestión relacionada con el pago de tasas, patentes, sisas y otras, correspondiente al año en curso, suministrando los informes y aclaraciones que puedan solicitar los contribuyentes.

Para ello, dispone que por la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas, se habilitará, con personal de la misma, una sección encargada de la atención de todo reclamo, aclaración o simple pedido de informes de parte de los contribuyentes.

Para el mejor cumplimiento de la resolución, la Receptoría de [illegible]

TRASLADOS DE OFICINAS

[illegible]

EL MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

[illegible]

Las Apelaciones Contra el Fallo de los Jurados

Tal cual lo hemos anunciado, el Consejo General de Educación ha dado ayer la resolución por el cual prorroga hasta el día 20 del corriente mes el plazo para que los directores y maestros que no estén conformes con los fallos de los Jurados que han intervenido en el concurso del magisterio puedan formular la apelación.

Como se sabe el plazo [illegible] del actual.

Al prorrogarlo es para dar tiempo a aquellos que aún no se han presentado.

Y, se anuncia, que vencida la prórroga, no se concederán ya mayores facilidades. Se procederá en seguida a iniciar la reorganización general que ya está estudiando la Inspección General de Escuelas.

Se Propicia la Reducción del Precio del Pan en Esta Ciudad

Sería de primera calidad y su costo sería fijado en $ 0.20 el kilo

El Intendente Municipal, don Hugo Freyre, ha dirigido ayer la siguiente comunicación al ministro de Salud Pública y Trabajo, Dr. Abelardo Irigoyen Freyre. Dice:

"De mi consideración: En el deseo de contribuir a satisfacer los justos anhelos de esta ciudad, de obtener los artículos de primera necesidad al precio más reducido y como sé que el señor ministro está identificado en el mismo propósito me permito someter a su consideración el ofrecimiento de la Sociedad Propietarios de Panaderías, que para su mejor ilustración, transcribo".

LA PROPUESTA

La nota de la nombrada entidad es la siguiente:

"Señor Intendente Municipal, don Hugo Freyre. De nuestra mayor consideración. En contestación a vuestro pedido que la población de nuestro municipio consuma pan de primera calidad y a bajo precio nuestra comisión directiva ha resuelto en el día de la fecha dar amplias facultades a los suscriptos para tratar de satisfacer las plausibles y altruistas intenciones del señor Intendente de que la población consuma un artículo de primordial necesidad como es el pan, a bajo precio. Como este gesto nuestro, significará una verdadera sangría económica para nuestros asociados, ya que al acceder a la noble petición del señor Intendente, expenderemos pan a un precio inferior a su costo de elaboración rogámosle al señor Intendente que interceda ante el señor Ministro de Salud Pública y Trabajo a fin de que se tomaran algunas medidas que servirán para resarcir en algo las pérdidas que nos ocasionará la vigencia de este precio en el pan que expenderemos y que será de primera calidad. Se trataría de un pan francés de una pieza elaborado con harina 000 extra con la misma que se elabora el pan de seis piezas, diez y doce (pan francés, llamado, trabuco, mancera y felipes, este último de 14 piezas). Al precio de venta de 20 centavos el kilo sería exclusivamente en los mostradores de nuestros establecimientos de panificación. Para ello haríamos publicaciones en los diarios locales para conocimiento del público consumidor.

Volviendo a las medidas que solicitamos del señor Ministro de Salud Pública y Trabajo, Doctor Abelardo Irigoyen Freyre, éstas serían las siguientes y de cuyos decretos de fomento y articulados del Código Bromatológico adjuntamos copia:

1o. Reactualización del decreto de fomento No. 111.

2o. Anulación del decreto de fomento No. 112.

3o. Estricto cumplimiento de los artículos 954; 1053, 1054, 1030 y 1199 del Código Bromatológico.

4o. Integración de la Comisión paritaria con un Inspector del Departamento de Salud Pública.

5o. Tolerancia de parte de nuestros obreros de 10 kilos de harina diaria por hombre o sea que la tasa actual estrictamente controlada por la Dirección Regional del Departamento Provincial del Trabajo, se aumente de 90 a 100 kilos, teniendo en cuenta que en otras ciudades de nuestra provincia existen tasas de 110 kilos.

La aplicación estricta de cuatro de los cinco puntos precitados, lo solicitamos con el sólo propósito de velar por la salud pública, pues en muchas oportunidades la prensa local nos ha hecho víctima injusta de su prédica ya que la mala calidad del pan que se controlaba, era panificado por establecimientos clandestinos de los que existen en muchas zonas de nuestra ciudad.

Además el expendio del pan en muchos almacenes donde no se guardan las más elementales medidas de higiene.

A la espera de que el señor Intendente sabrá interpretar nuestros deseos aprovechamos la oportunidad para saludarlo reiterándole a la vez las expresiones de nuestra invariable estima y singular afecto. Firmado: Bartolomé Escarbajal, Presidente. Juan Chiconoll, secretario".

El Próximo Congreso Provincial del Niño

Activamente el Comité Ejecutivo, organizador del Cuarto Congreso Provincial del Niño y Segunda Conferencia Nacional de Psicotécnica, lleva adelante sus tareas.

Nuevas medidas ha dictado para ello, habiendo informado que entre las nuevas adhesiones que ha recibido, figura la del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis.

—El día 26 del corriente, a las 18.30 horas, el miembro del Comité Ejecutivo, doctor Ewaldo Schneider, pronunciará una conferencia por intermedio de la radiodifusora local. Desarrollará un tema del Congreso.

El Rotary Club Ha Felicitado al Gobernador de la Provincia

Exprésale su complacencia por el discurso pronunciado en Rosario

La presidencia del Rotary Club de la ciudad de Rosario ha enviado al gobernador de la provincia, Dr. Argonz una conceptuosa nota, en la cual lo felicita por los conceptos que vertiera el primer mandatario en su discurso pronunciado en la ciudad de Rosario, con motivo del homenaje de que fuera objeto por parte de la Juventud Universitaria. Dice la nota de referencia:

"Excelentísimo señor: En su última reunión, el Rotary Club de esta ciudad, que me honro en presidir, resolvió por unanimidad hacer llegar a V. E. la más viva complacencia de sus miembros y su aplauso, por las expresiones vertidas en el discurso pronunciado recientemente en la ciudad de Rosario, con motivo de un homenaje que le tributara la juventud de la expresada ciudad.

Conforta el espíritu cuando un gobernante, con la jerarquía de su investidura y de su función directriz, expresa públicamente sin ambages una verdad argentina [illegible]

[illegible] verdaderas necesidades de la Nación Argentina.

De ahí lo imperioso de que cuanto antes se establezcan las bases legales para una descentralización de las actividades administrativas, económicas y financieras de la Nación.

Al dejar así cumplida la misión encomendada por los miembros de este club, que ha querido expresar el estímulo de hombres independientes, de orden y de trabajo, a los propósitos expuestos por V. E. en el discurso recordado, saludo al excelentísimo señor Gobernador con mi mejor consideración. — (Firmado): EDUARDO C. MANTARAS, presidente; RAIMUNDO GREWEL, secretario".

Gestiones Realizadas por las Sociedades Vecinales

Una comisión de miembros de la Federación de Sociedades Vecinales, presidida por el Sr. Carrión de Gómez e integrada por los señores Antonio Rodríguez, Ernesto Don y Luis Corradi, hizo ayer una visita de cortesía al intendente municipal Sr. Hugo Freyre, con motivo de la reorganización del organismo federativo, la que agradeció el jefe de la comuna.

En la entrevista, se conversó sobre los problemas que afectan a los barrios de la ciudad y de los cuales hará la Federación un plan orgánico que elevará a estudio del D. E., especialmente los relativos a la pavimentación, desagües y obras sanitarias y ampliación de alumbrado público, con los informes que lleguen al seno de la Federación de los organismos vecinales a los que se les solicitará la más pronta remisión de los mismos.

La Federación de Sociedades Vecinales, por intermedio de sus representantes, ofreció al Sr. Intendente decidida colaboración y por su parte comprometió su más entusiasta decisión para el pronto despacho de todos los petitorios que ésta le hiciera, mostrándose satisfecho del propósito que ha llevado a las sociedades vecinales para reorganizar el organismo madre, que puede ser —dijo— un eficaz elemento de trabajo para beneficio de la ciudad. Ofreció también el asesoramiento técnico de la Municipalidad para todos aquellos problemas que la Federación los necesite, poniendo a su disposición material y todo elemento de estudio que pueda ser útil a la entidad.

El Pago a los J. y Pensionados

En la Junta de Jubilaciones y Pensiones se sigue pagando a los jubilados y pensionados de la Provincia, la planilla correspondiente al mes de setiembre del año 1941.